



**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.**

**Resolución Exenta RA N° 166/739/2022**

**RM REGION METROPOLITANA,  
21/04/2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**VISTOS:**

El Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 del año 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Art. 40 Ley N° 19.269 de 1993, Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 0070-230906/2021 del INDAP.

**CONSIDERANDO:**

- QUE, el Artículo 40° de la Ley N° 19.269 de 1993, faculta a la Dirección Nacional para asignar funciones de carácter directivo al personal a contrata, facultad delegada en el Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de Personas, para aquellos casos en que la asignación de funciones directivas sea superior a un mes, mediante Resolución Exenta N° 0070-230906/2021 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

- QUE, mediante Resolución Exenta N° 1000-012747/2022 del 21 de abril de 2022, de la Dirección Regional de los Lagos, se le asignaron funciones de JEFE DE OPERACIONES en la Dirección Regional, a don CARLOS DELQUE VERA MUÑOZ, a contar del 20 de abril de 2022.

- QUE, por razones de buen servicio y orden administrativo, se hace necesario asignar funciones directivas permanentes a don CARLOS DELQUE VERA MUÑOZ, para ejercer como Jefe de Operaciones en la Dirección Regional, Región de los Lagos.

- QUE, con esta designación no se excede el tope de asignación de funciones directivas indicadas en la Ley de Presupuesto 21.395 para el año 2022.



1650567826472687



1650573834375



REGISTRADO

21 ABR 2022

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

CARLOS DELQUE VERA MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, para ejercer funciones directivas de Jefe de Operaciones, Región de Los Lagos a contar del 20 de abril de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1650567826472687



1650573834375

